



Autorizar apertura de la Jefatura Zonal Ica de la Intendencia Regional I – Centro de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil-SUCAMEC.

Resolución de Superintendencia

N° 358 -2017-SUCAMEC

Lima, 04 MAY 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1127, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 274-2017-SUCAMEC, de fecha 04 de abril de 2017, se formalizó el Acuerdo N° 3, del Acta de Sesión N° 001-2017-SUCAMEC-CD, de fecha 08 de febrero de 2017, del Consejo Directivo de la SUCAMEC, que aprueba la Supresión de la Jefatura Zonal Ayacucho y Traslado a la Jefatura Zonal Ica, bajo la jurisdicción de la Intendencia Regional I – Centro;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 011-2017-SUCAMEC-GG, de fecha 05 de abril de 2017, se aprobó la Contratación Directa para el "Servicio de Arrendamiento de Local para la Jefatura Zonal Ica";

Que, resulta necesario autorizar la apertura de la Jefatura Zonal Ica de la Intendencia Regional I – Centro, ubicado en Mza. B, Lote 01, Residencial Ica, Provincias y Departamento de Ica;

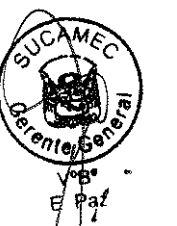
Con el visado del Intendente Regional I – Centro, el Jefe de la Oficina General de Administración, el Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y el Gerente General;

De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, Decreto Legislativo que crea la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la apertura de la Jefatura Zonal Ica de la Intendencia Regional I – Centro, ubicado en Mza. B, Lote 01, Residencial Ica, Provincia y Departamento de Ica; cuyas funciones se iniciarán a partir del día 05 de mayo de 2017.

Artículo 2°.- Disponer que la funciones y todos los actos que estaban a cargo de la Jefatura Zonal Ayacucho las asuma la Jefatura Zonal Ica de la Intendencia Regional I – Centro.





VºBº
M. DAVILA

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a los Gerentes, Jefes de Oficina y Órganos Desconcentrados de la SUCAMEC.

Artículo 4º.- Publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC (www.sucamec.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

RUBÉN ORLANDO RODRIGUEZ RABANAL

Superintendente Nacional
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC



VºBº
C. LEONARDO

